



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 238

21 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 17 de julio de 2025, sobre delegación de competencias a la diputada del común

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 17 de julio de 2025, sobre delegación de competencias a la diputada del común

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 17 de julio de 2025, sobre delegación de competencias a la diputada del común.

En la sede del Parlamento, a 21 de julio de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 17 DE JULIO DE 2025, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA DIPUTADA DEL COMÚN

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 17 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. SECRETARÍA GENERAL

15.1. Delegación de competencias a la diputada del común

Mediante escrito del secretario general de la Diputación del Común remitido a la Mesa del Parlamento se informa acerca de la tramitación de los expedientes para atribuir temporalmente funciones a personal que presta servicios en la institución, así como la percepción por estos de un complemento personal transitorio en sus retribuciones, equivalente a las correspondientes a los puestos cuyas funciones temporales se ejercen, con efectos a partir de la fecha en que iniciaron la formación y mientras realicen las funciones asignadas.

En relación con ello, ni la *Ley 7/2001, de 31 de julio, del Diputado del Común*, ni su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias el 5 de marzo de 1997, incluyen entre las competencias de la diputada del común las de determinar la estructura y cuantía de las retribuciones de su personal, estando dicha competencia atribuida a la Mesa del Parlamento de Canarias, en virtud de lo establecido en el artículo 41 j) de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, al prever que corresponde a la Mesa del Parlamento determinar la estructura y cuantía de las retribuciones del personal de la Cámara.

Teniendo en cuenta lo expuesto, vista la documentación remitida por la Diputación del Común y el informe favorable de la Intervención del Parlamento de Canarias, la Mesa de la Cámara, con el parecer favorable del letrado-secretario general, acuerda:

1. Tomar razón del escrito del secretario general de la Diputación del Común en relación con la propuesta de atribución temporal de funciones a personal funcionarial de dicha institución.

2. Delegar en la diputada del común, doña María Dolores Padrón Rodríguez, mientras esta ostente el cargo, la competencia para aprobar la atribución temporal de funciones, así como la percepción de complementos personales transitorios al personal funcionarial de la Diputación del Común, dando cuenta de ello a la Mesa del Parlamento en cada caso.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Diputación del Común y a la Intervención del Parlamento y publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 17 de julio de 2025. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.
V.º B.º DE LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

